Radicado:	05001-31-03-007-2019-00497-00
Providencia:	Auto N° 894
Asunto:	Reemplaza curador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no se pudo notificar al abogado designado como curador ad litem, se procede a su reemplazo, y por tanto, se designa a: ALEJANDRA SARMIENTO MIRA, localizable en la Calle 18 # 35 -69 Of. 447, Teléfono 4481359 y correo electrónico: alejandra.sarmiento@consultoriaminc.com.

Se insta al apoderado de la parte demandante a llevar a cabo la comunicación del nombramiento, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del auto so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (Artículo 317 del CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

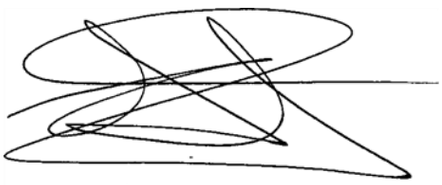

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **2 de septiembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **59**, fijados a las 8:00 a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Rios
Secretaria